

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **1839 Modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.**

Por el presente, se expone al público la Modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 28 de marzo de 2022, cuya ordenación se precisa a continuación:

“Aprobar la modificación puntual de la Plantilla de Personal mediante la reclasificación al Grupo A, Subgrupo A1, de la plaza vacante de Comisario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local”.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento ([caravaca.sedipualba.es](http://caravaca.sedipualba.es)).

Caravaca de la Cruz, 31 de marzo de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.